



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00180563-UNC-ME#FD – Palazzo, Carlota (legajo 53317) -Designación

VISTO: El Expediente Electrónico EX-2021-00180563-UNC-ME#FD referido al pedido del Prof. Titular de la Cátedra “C” de la asignatura Derecho Concursal y Cambiario, Dr. Guillermo Altamira, para la cobertura de la vacante definitiva producida en razón de la renuncia de la Prof. Luisa I. Borgarello con motivo de haber obtenido el beneficio jubilatorio, solicitando al efecto la designación de la Ab. Carlota Palazzo (legajo 53317).

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal RD-2021-336-E-UNC-DEC#FD se aceptó a partir del día 01 de abril de 2021 la renuncia definitiva presentada por la Prof. Luisa Isabel Borgarello, Legajo 25534, al cargo docente regular de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva (C. 110) en la Cátedra “C” de la asignatura “Derecho Concursal y Cambiario” de la Carrera de Abogacía de esta Facultad de Derecho.

Que mediante Resolución Decanal 279/19 de fecha 29 de marzo de 2019, se designó a la Ab. Carlota Palazzo en carácter de suplente de la Prof. Luisa Isabel Borgarello, quien se encontraba con licencia por enfermedad desde esa época hasta el día de su renuncia definitiva.

Que Secretaría Académica manifiesta en su informe que de acuerdo a las previsiones de la Ord. HCD 05/2006 corresponde que el cargo vacuo se colme con la mentada suplente que ahora deberá ser designada con carácter interino en el mismo cargo, dedicación y Cátedra hasta tanto sea provisto por concurso.

Que siendo menester asegurar la prestación del servicio, resulta procedente y necesario acceder a lo solicitado.

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06.

Por ello y *ad referendum* del H. Consejo Directivo,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Designar a la Ab. **Carlota Palazzo** (Legajo 53317) en un cargo docente de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en la Cátedra “C” de la asignatura Derecho Concursal y Cambiario, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2022 o antes si el cargo fuese provisto por concurso, reconociendo excepcionalmente los servicios prestados en tal carácter desde el 01 de abril de 2021.

Artículo 2: El personal mencionado en el artículo 1º, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o.1990).

Artículo 3: Protocolícese, hágase saber; gírese copia a Dirección de Personal, Área Económica Financiera, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Comercial y elévese al H. Consejo Directivo.